

Violencia contra líderes sociales y ambientales:

¿qué sabemos y qué podemos hacer?

Área del CESED: Seguridad y Violencia.

AUTORES:

Lucas Marín Llanes

Asistente de investigación CESED,
Universidad de los Andes

María Alejandra Vélez

Directora CESED, Profesora Asociada,
Facultad de Economía,
Universidad de los Andes

Documento
Temático

#15

2021

 Universidad de
los Andes
Colombia

Facultad
de Economía

 CESED
Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas

Introducción

La defensa del medio ambiente y de los derechos humanos se ha convertido en una actividad de alto riesgo en todo el mundo, especialmente en América Latina y Colombia no es la excepción (Glazebrook & Opoku, 2018; Hasler et al., 2020). Victor Moreno, líder social del Norte del Cauca, denuncia que el solo hecho de discutir sobre las causas estructurales del riesgo al que se enfrentan los defensores de derechos humanos expone sus vidas¹. Para el caso de asesinatos de líderes sociales en Colombia, Human Rights Watch (2021) reportó que desde el 2016 ha habido 421 defensores de derechos humanos asesinados. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Colombia es el país con mayor número de casos en América Latina. Esta fuente también reportó que el 16% de los asesinados fueron líderes indígenas. Otra fuente de información es la Organización No Gubernamental (ONG) Somos Defensores que documentó 837 asesinatos de líderes entre 2005 y 2019. En el Gráfico 1 se presenta la creciente tendencia de este fenómeno según los datos de Somos Defensores, en el cual la línea roja representa el año de la firma del Acuerdo de Paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

En cuanto a los líderes ambientales, Front Line Defenders (2020) muestra que en 2019 el 40% de los líderes sociales asesinados en el mundo eran defensores ambientales. Los líderes indígenas están particularmente en riesgo por la defensa del medio ambiente. Según Global Witness, el 33% de los líderes ambientales asesinados en el mundo eran indígenas. En el Gráfico 2 se presenta la evolución de agresiones contra líderes ambientales en algunos países de América Latina a partir de los datos reportados por el proyecto periodístico Tierra de Resistentes. Se resalta que los países con un mayor número de casos sistemáticamente han sido Brasil, Honduras, México, Colombia y Guatemala.

¹ Moreno, V.H. (2021). *Webinar | Asesinato de líderes sociales y ambientales. ¿Qué está pasando y qué podemos hacer?* [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=hLv73q8Le68&feature=youtu.be>

Gráfico 1. Asesinato de líderes sociales en Colombia

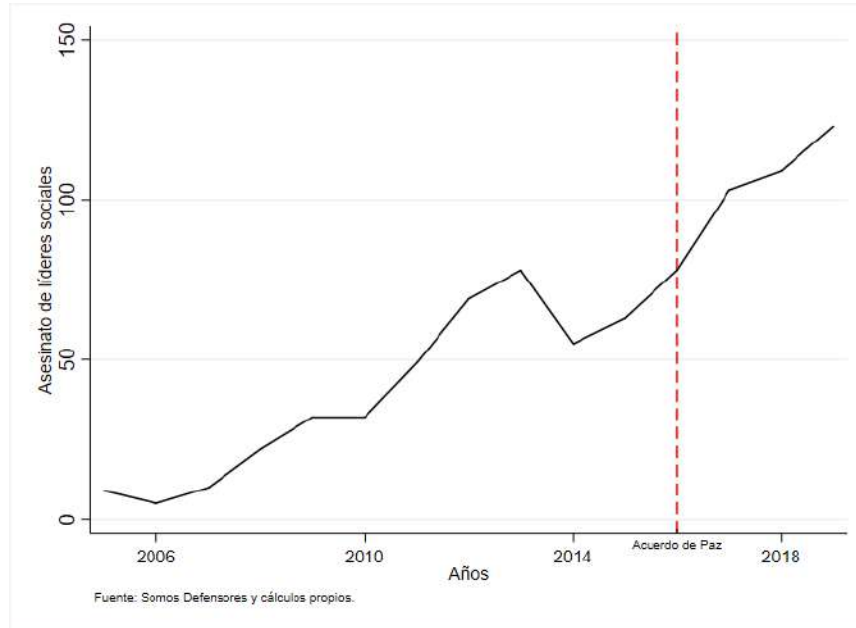
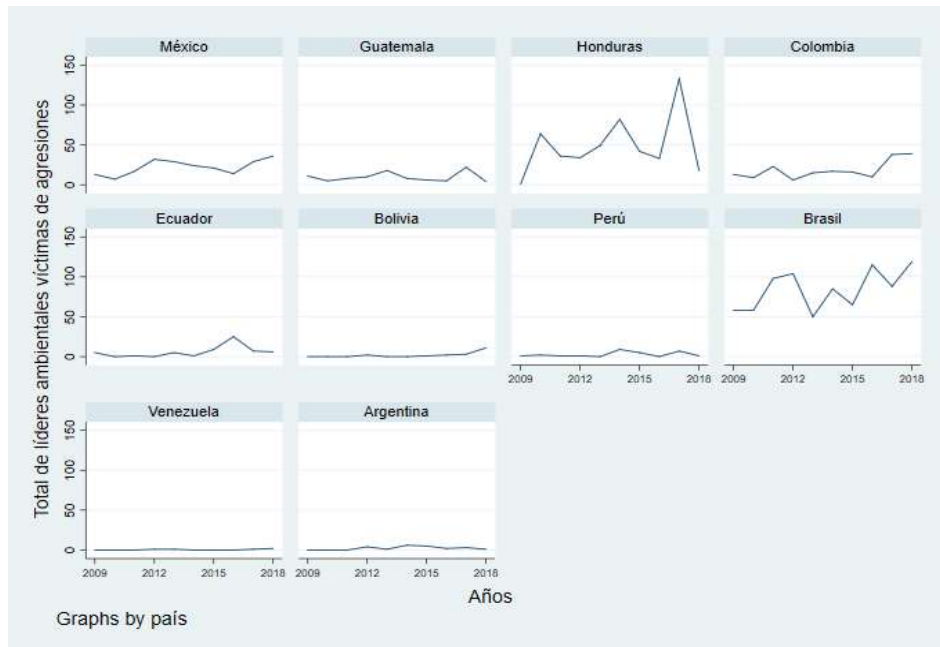


Gráfico 2. Agresiones contra líderes ambientales en América Latina



Fuente: Tierra de Resistentes y elaboración propia.

Adicionalmente, la ONG británica Global Witness, reportó que el 80% de los asesinatos de líderes ambientales en el mundo ocurrieron en 5 países, de los cuales 4 son latinoamericanos. Colombia en 2019 fue el país con mayor número de asesinatos de líderes ambientales en el mundo. Tierra de Resistentes reportó 105 asesinatos y 181 agresiones en Colombia entre 2010 y 2019. Global Witness reporta 251 asesinatos en ese mismo periodo de tiempo en el país.

El asesinato de líderes sociales y ambientales es la punta del iceberg de las agresiones contra defensores de derechos humanos (Bille Larsen et al., 2020). Previo a los asesinatos hay múltiples agresiones - estigmatización, amenazas, desplazamiento, entre otras - que no son reportadas. Adicionalmente, el riesgo que asumen los líderes no es individual, también se exponen sus familias y comunidades a estos riesgos (Nah et al., 2013). En ese mismo sentido, además del costo social y humano que representa un asesinato, este tipo de violencia produce externalidades negativas porque la capacidad de los movimientos defensores de derechos se reduce y se desincentivan los liderazgos (Le Billon & Lujala, 2020; Middeldorp & Le Billon, 2019). En el caso de los líderes ambientales, el efecto de las agresiones no se limita a los conflictos ambientales. De hecho, *la paz medioambiental* es fundamental en la etapa de postconflicto. Johnson et al. (2021) encontraron en una revisión sistemática de la literatura que *la paz medioambiental* contribuye significativamente a la construcción de paz en el territorio, especialmente en contextos de postconflicto en países en que ha habido confrontaciones internas.

En este documento se presenta una revisión de la literatura sobre el riesgo al que se enfrentan los líderes sociales y ambientales. Para el caso colombiano se plantean algunas hipótesis sobre los fenómenos que pueden explicar el creciente riesgo documentado por diferentes fuentes. La siguiente sección de este documento contiene la discusión sobre la definición de defensores de derechos humanos y las instituciones que reportan las agresiones en Colombia. La tercera sección describe la revisión de literatura sobre las posibles causas del riesgo al que se enfrentan los líderes. En la cuarta sección se abordan las exploraciones empíricas realizadas para América Latina y Colombia. En la quinta sección se exponen los mecanismos de protección vigentes en Colombia y las recomendaciones que se han hecho al Gobierno Nacional. La sexta sección analiza las recomendaciones de la literatura para proteger a los defensores de derechos a diferentes escalas. Por último, se discuten algunos caminos de investigación futura sobre las relaciones de este

fenómeno con las intervenciones en el territorio, economías ilícitas y disputas territoriales entre grupos armados.

Defensores de derechos humanos

Tanto en la literatura académica como en los medios periodísticos y la opinión pública se abordan los conceptos de líderes sociales y defensores de derechos humanos con poco consenso sobre su definición. Esta incertidumbre genera problemas para el reporte y el seguimiento de las agresiones contra estos actores y también aumenta las barreras frente a los mecanismos de respuesta y reduce la responsabilidad de las instituciones del Estado en relación con este tipo de violencia (Bennett et al., 2015). En ese sentido, la literatura ha sugerido la necesidad de acuerdos en la definición de estos actores (Bennett et al., 2015; Nah et al., 2013).



Foto de Agencia de Prensa Rural en Flickr

Según el artículo primero de la Declaración de Derechos de los Defensores de Derechos Humanos, la definición de estos actores se refiere a personas que de manera individual o colectiva defienden, promueven y protegen derechos de manera no violenta y aceptan la universalidad de los derechos humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1999). En el caso colombiano, según lo reportado por Human Rights Watch (2021), la Defensoría del Pueblo ha hecho un esfuerzo adicional por clasificar los liderazgos sociales a partir del tipo de actividades que

desempeñan los líderes y su pertenencia étnica. Estas categorías son líderes comunales, indígenas, campesinos, afrocolombianos, comunitarios, sindicales, defensores de víctimas del conflicto armado y defensores de los derechos de las mujeres.

En Colombia, hay varias organizaciones no gubernamentales e instituciones oficiales que realizan el seguimiento y conteo de los asesinatos contra líderes sociales. En el caso de las entidades públicas, la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo reportan estos crímenes. La Defensoría tiene mayor presencia en el territorio, lo cual le permite verificar más casos en diferentes regiones del país. Por su parte, las ONG's Somos Defensores e Indepaz desde hace varios años realizan seguimiento a través de relaciones con organizaciones y movimientos sociales en el territorio y también llevan a cabo la verificación de casos. Por su parte, la ACNUDH hace el seguimiento a este fenómeno y produce reportes como insumo para las verificaciones que realizan las otras organizaciones. A pesar de las diferencias en el número de casos reportados entre las fuentes, Ball et al. (2018) comprueban estadísticamente que la tendencia de todas las fuentes es similar y que de manera global se refleja un crecimiento de este fenómeno en los últimos años.

En Colombia hay dos fuentes de información de las agresiones contra líderes ambientales. La primera es el proyecto periodístico Tierra de Resistentes que genera reportes a partir de comunicaciones con organizaciones defensoras de derechos o que hacen seguimiento en los territorios, entidades del Estado, y realizan reportajes periodísticos a profundidad de casos específicos. En este caso, los equipos periodísticos en cada país son autónomos para determinar si una persona o comunidad realizaba liderazgos ambientales. Sin embargo, las decisiones son guiadas por las definiciones estipuladas por diferentes fuentes como las Naciones Unidas, el Acuerdo de Escazú y Global Witness². Los datos reportados por Tierra de Resistentes se presentan para varios países de América Latina y próximamente van a incluir nuevos países. La segunda fuente es Global Witness que reporta los asesinatos de líderes ambientales en todo el mundo y lleva un registro por países. Esta organización define a los líderes ambientales como personas que llevan a cabo acciones pacíficas para proteger los derechos de la tierra y del medioambiente³. Como se mencionó anteriormente, la diferencia en el

² <https://tierraderesistentes.com/es/index.php/el-proyecto/>

³ <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/defendersmethodology/>

número de asesinatos en Colombia reportado por estas dos fuentes fue de 70 casos, siendo la cifra de Global Witness superior a la de Tierra de Resistentes. La razón de esta diferencia puede ser por la definición de líderes ambientales entre estas dos fuentes, así como en el momento en que se reportan los casos. Tierra de Resistentes publica los datos con mayor rezago que Global Witness.

Riesgo de líderes sociales y ambientales

En esta sección discutimos las posibles explicaciones sobre el asesinato y agresiones contra líderes sociales realizadas por distintos estudios. De manera sistemática estos estudios encuentran que las herramientas de la comunidad internacional no son efectivas para mitigar el riesgo al que están expuestos los defensores de derechos humanos (Bakke et al., 2020; Bennett, 2013; Bennett et al., 2015; Glazebrook & Opoku, 2018). En algunos casos, como el asesinato de Berta Cáceres en Honduras, se demuestra que a pesar de conocer el riesgo al que están expuestos los líderes, las Cortes internacionales no tienen ningún mecanismo para protegerlos ni para exigir rendición de cuentas a los Estados (Glazebrook & Opoku, 2018). Bakke et al. (2020) encontraron que la ratificación de acuerdos internacionales sobre la protección de defensores de derechos aumenta las restricciones a movimientos sociales y el riesgo que enfrentan sus miembros. Los autores muestran empíricamente que los países no tienen incentivos para cambiar su comportamiento cuando son regímenes que recurren a prácticas de "terror". Por lo tanto, la firma de estos acuerdos satisface a la comunidad internacional pero no tiene incidencia en las políticas domésticas de los Estados. Adicionalmente, la evidencia muestra que los líderes sociales y los defensores de derechos humanos han sido estigmatizados y criminalizados, en algunos casos por los mismos Estados, para reducir la credibilidad de los movimientos que representan (Bennett et al., 2015; Glazebrook & Opoku, 2018; Martín Quintana & Eguren Fernández, 2011; Nah et al., 2013). Incluso, en países desarrollados, activistas ambientales que son miembros del Parlamento han sido detenidos en protestas, por ejemplo Caroline Lucas en el Reino Unido y Elizabeth May y Kennedy Stewart en Canadá (Glazebrook & Opoku, 2018).

La literatura académica muestra que un factor que explica el riesgo de estos actores es la ausencia de herramientas para prevenir y resolver conflictos (Bille Larsen et al., 2020; Joloy, 2013; Martín Quintana & Eguren Fernández, 2011). Otro determinante reportado por las investigaciones académicas y ONG's es la

impunidad de las agresiones contra estos actores (Ghazoul & Kleinschroth, 2018; Martín Quintana & Eguren Fernández, 2011). Según Global Witness, entre 2002 y 2013 menos del 1% de los responsables de los asesinatos contra líderes ambientales han sido condenados en el mundo.

Otros estudios establecen que los líderes que se encuentran en zonas alejadas y con poca conectividad están en mayor riesgo (Bennett et al., 2015). Un posible mecanismo de este resultado es la falta de presencia institucional en esas zonas. Butt et al. (2019) reportaron que, en algunos casos, la falta de cumplimiento de las reglas y el poco imperio de la ley también contribuyen al riesgo que enfrentan los actores sociales.

En el caso colombiano, a pesar de haber legitimado los liderazgos sociales, existe evidencia que sugiere que la implementación del Acuerdo de Paz con la antigua guerrilla de las FARC generó un vacío de control en los territorios antes ocupados por dicho grupo⁴. Empírica y cualitativamente varios autores han evidenciado que la retirada de las FARC de los territorios aumentó el asesinato de líderes sociales por las disputas entre otros grupos armados para controlar estas zonas (Glazebrook & Opoku, 2018; Human Rights Watch, 2021; Prem et al., 2018). Igualmente, Marín Llanes (2020) y Gutiérrez et al. (2020) encuentran que el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS), diseñado e implementado en el marco del Acuerdo de Paz, aumentó el asesinato de líderes sociales en los municipios beneficiarios de esta política. Adicionalmente, algunas zonas estratégicas ambientales ocupadas previamente por las FARC han sido alcanzadas por intereses privados, legales e ilegales, lo cual ha puesto en riesgo a los defensores ambientales (Ortega-Guerrero, 2018; Villamil Castillo, 2020).

Líderes ambientales

Para el caso particular de líderes ambientales, investigaciones recientes han demostrado que algunas características de los países explican las razones por las cuales estos líderes enfrentan mayores riesgos. Middeldorp & Le Billon (2019) argumentan que eventos recientes de conflictos armados, altas tasas de homicidio y conflictos por explotaciones de recursos naturales se asocian positivamente con

⁴ Sánchez, D. (2021). *Webinar | Asesinato de líderes sociales y ambientales. ¿Qué está pasando y qué podemos hacer?* [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=hLv73q8Le68&feature=youtu.be>

el asesinato de líderes. Otros autores revelan que los sectores en los cuales se concentran la mayoría de estas agresiones son la minería y la explotación de la tierra (Haslam & Ary Tanimoune, 2016; Scheidel et al., 2020). Por su lado, Jeffords & Thompson (2016) muestran que el asesinato de líderes ambientales sigue una relación de U invertida con los ingresos per cápita de los países.



Foto de Agencia de Prensa Rural en Flickr

Como ya se mencionó en la introducción, la violencia contra líderes ambientales se ha ejercido en gran parte contra minorías étnicas. Bille Larsen et al. (2020) revelan que la falta de reconocimiento de la autodeterminación de los pueblos indígenas ha causado agresiones contra estos grupos. En ese mismo sentido, se ha estimado, en análisis con varios países, que la proporción de población indígena se asocia con mayor probabilidad de conflictos ambientales que conllevan a agresiones en su contra (Le Billon & Lujala, 2020). Por lo tanto, como mostraremos más adelante, los mecanismos de protección deben orientarse hacia estrategias de seguridad colectiva, especialmente en zonas de manejo especial y aquellas donde las minorías étnicas tienen derechos administrativos y territoriales.

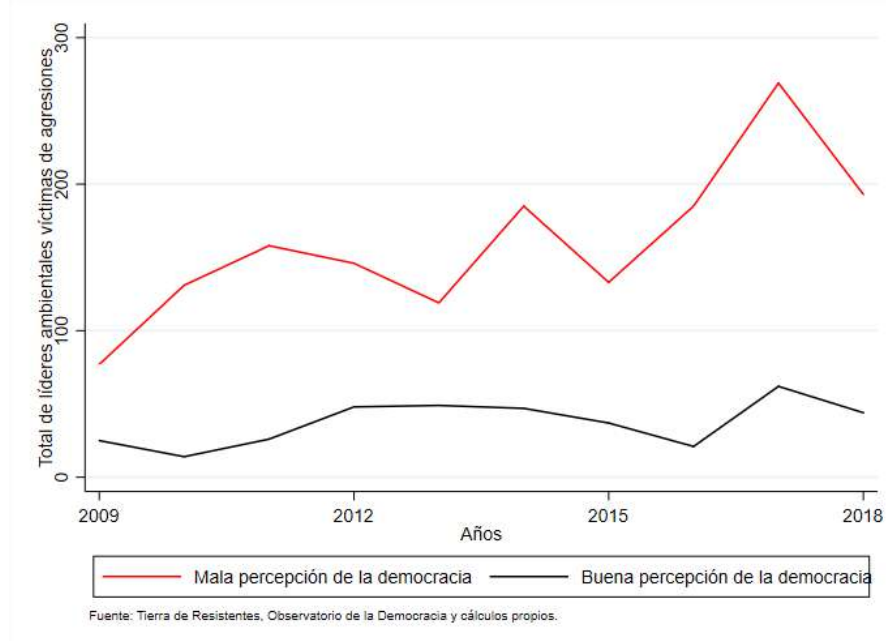
Por último, algunos autores han estudiado la relación entre el tipo de régimen político y la vulnerabilidad de los defensores ambientales. Han encontrado que las transiciones hacia regímenes democráticos reducen la violencia contra los líderes y aumenta la probabilidad de éxito de los movimientos ambientales. En el caso chileno, por ejemplo, la transición permitió que los movimientos participaran en espacios más amplios para el diseño de política pública. Caso similar al de China,

donde el debilitamiento del poder autoritario explica los logros de los movimientos ambientales a través de menos coerción por parte de las instituciones estatales (Carruthers, 2001; Stalley & Yang, 2006; Xie & van der Heijden, 2010).

Exploraciones empíricas

A partir de la última idea presentada en la sección anterior, exploramos la posible relación entre la percepción de la democracia y las agresiones contra líderes ambientales en algunos países de América Latina. Tomando los datos del Observatorio de la Democracia de la Universidad de Los Andes, definimos como países con mala percepción de la democracia a aquellos por debajo de la mediana de buena percepción de la democracia en 2010. De esa manera construimos el Gráfico 3 que presenta la evolución de las agresiones contra líderes ambientales en esos dos grupos de países. Así, consistente con la literatura revisada, en países con peor percepción de la democracia las agresiones contra líderes han sido sistemáticamente superiores en los últimos 10 años y con una tendencia a divergir de la evolución del otro grupo de países.

Gráfico 3. Agresiones contra líderes ambientales por percepción de la democracia



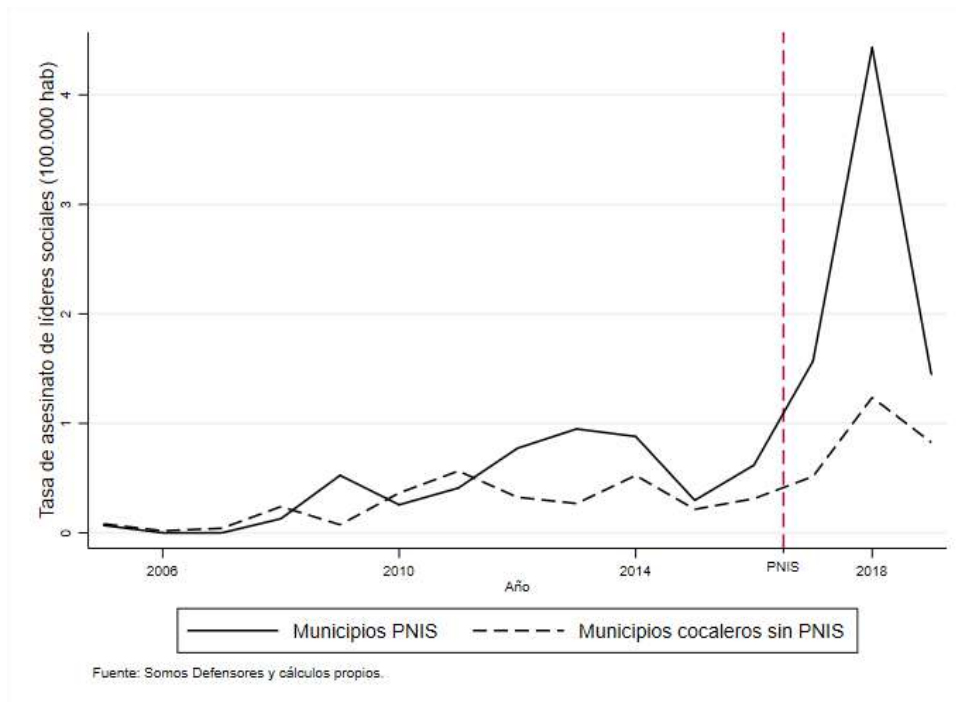
En el caso colombiano, nos enfocaremos en posibles causas que estén relacionadas con disputas territoriales entre grupos armados y economías ilícitas. Si bien la literatura ha encontrado otro tipo de causas, por ejemplo las características de las firmas y la inversión extranjera, estos análisis exceden el objetivo de este documento pero abren preguntas para investigación futura (Haslam & Ary Tanimoune, 2016; Le Billon & Lujala, 2020).

En cuanto al asesinato de líderes sociales, en Colombia existe evidencia, como se mencionó anteriormente, que la retirada del territorio de las FARC aumentó este fenómeno (Prem et al., 2018). Marín Llanes (2020) encontró que el PNIS aumentó la tasa de asesinatos de líderes sociales en 546%. Descriptivamente, en el Gráfico 4 se presentan los resultados del estudio mencionado que sugieren un aumento en el asesinato de líderes en los municipios beneficiarios del programa de sustitución a partir del periodo en el que se firmó el primer acuerdo comunitario. Estos resultados se explican por la mayor exposición a la que fueron sometidos los líderes durante la firma de los acuerdos comunitarios del programa y a la falta de integralidad del mismo para proteger a las comunidades. Adicionalmente, en ese estudio se mostró que los municipios en los que se concentró el efecto se caracterizan por tener pocos cultivos de coca y presencia de al menos dos actores armados. En estudios previos se ha determinado que, a nivel veredal, los grupos armados ejercen violencia contra la población civil en veredas donde las comunidades tienden a cooperar poco con los grupos armados y en los cuales hay disputas por el control territorial (Arjona, 2009, 2010, 2016a).



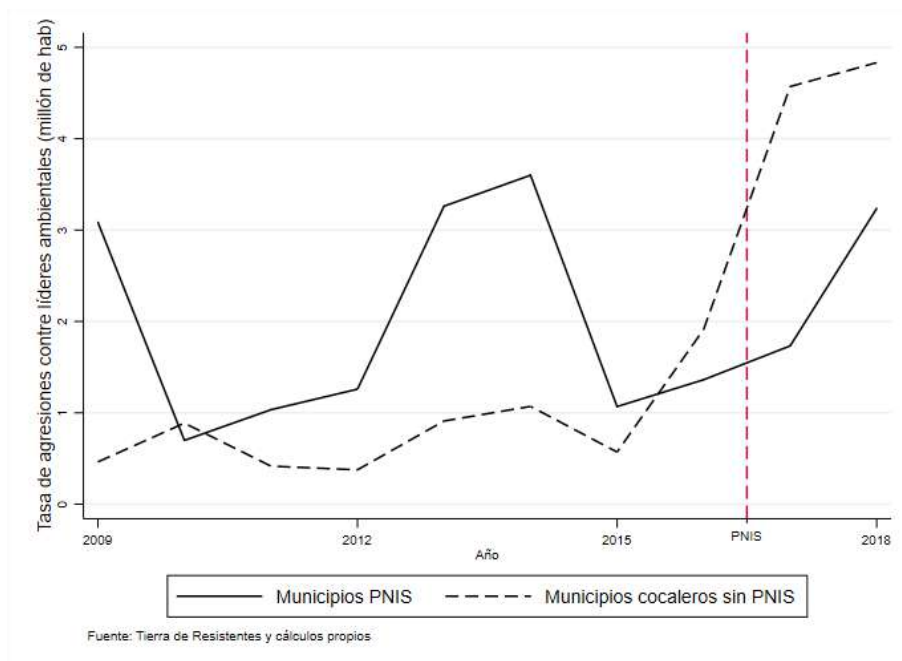
Foto de la Corporación Viso Mutop

Gráfico 4. Asesinatos de líderes sociales en municipios PNIS



Global Witness reportó que en 2019 fueron asesinados 14 líderes ambientales que se desempeñaban en actividades relacionadas con la sustitución de cultivos ilícitos. Por lo tanto, es posible que la implementación del programa, además de exponer a los líderes sociales, haya repercutido en agresiones contra líderes ambientales. El Gráfico 5 muestra la evolución de estas agresiones en municipios cocaleros en los que no se implementó el PNIS y municipios cocaleros en los que sí se implementó. A partir de estas estadísticas descriptivas es posible argumentar que la hipótesis del efecto del PNIS no se sostiene para líderes ambientales porque a partir del año 2016, periodo en el que se firmó el primer acuerdo del programa, las agresiones aumentaron más que proporcionalmente en los municipios que no fueron beneficiados por la política.

Gráfico 5. Agresiones contra líderes ambientales en municipios PNIS



En cuanto a la posible relación entre las disputas territoriales y las agresiones contra líderes ambientales empezamos mostrando que la mitad de las agresiones contra líderes ambientales ocurrieron en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), que representan únicamente el 15% de los municipios del país. Estos municipios se caracterizan por altas tasas de pobreza, afectaciones históricas originadas en el conflicto armado y la presencia de las FARC. En el Gráfico 6 se muestra que, a partir del 2015, año anterior a la firma del Acuerdo, las agresiones contra líderes ambientales crecieron desproporcionalmente en este grupo de municipios frente al resto de municipios del país. Este mismo patrón lo observamos en el Gráfico 7 para la evolución del asesinato de líderes sociales. Por lo tanto, se puede intuir que, dado el retiro armado de las FARC de esos territorios, los conflictos contra líderes ambientales y sociales aumentaron por el interés de algunos grupos de explotar y controlar, respectivamente, territorios donde antes no tenían acceso.

Gráfico 6. Agresiones contra líderes ambientales en municipios PDET

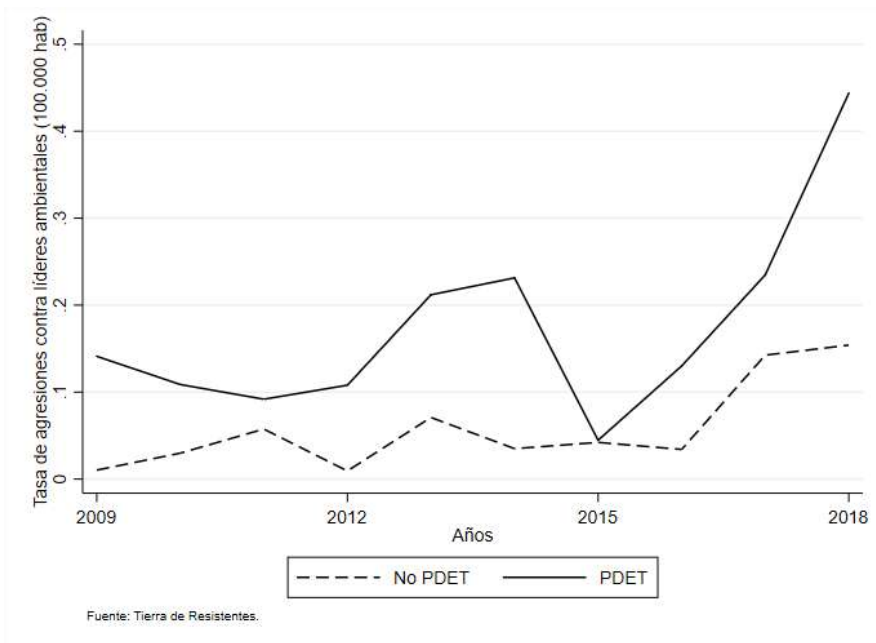
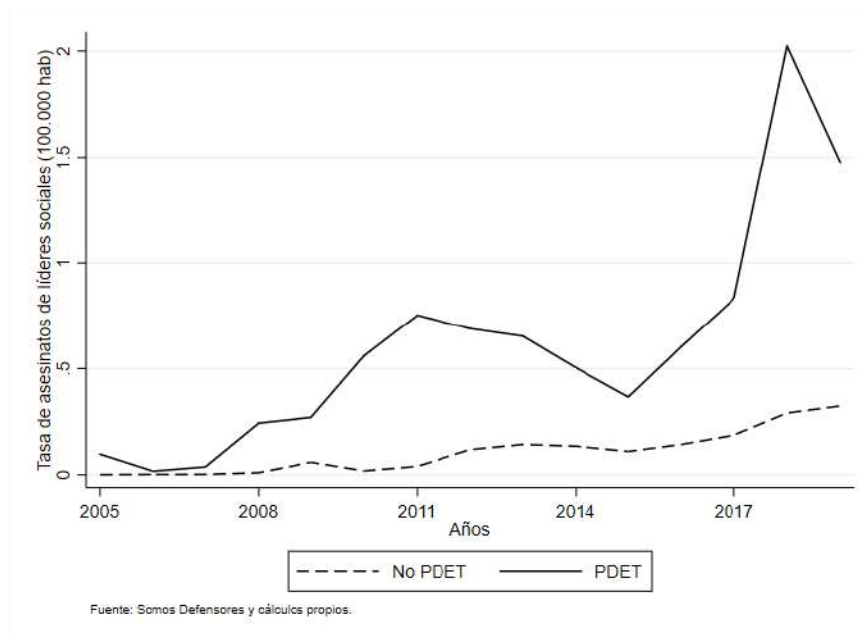


Gráfico 7. Asesinato de líderes sociales en municipios PDET



En la literatura se han establecido diferentes estrategias para identificar la presencia de las FARC en los territorios. Una de ellas es a través de la base de datos creada por Osorio et al. (2019) con información de *Noche y Niebla*, en la que se define la presencia de grupos armados únicamente a partir de presencia violenta. A pesar de no ser la mejor manera de capturar la presencia de un grupo armado, pues excluye su presencia no armada que en algunos casos puede representar mayor control territorial (Arjona, 2016b), es una fuente de información ampliamente usada por la literatura. En este caso seguimos la propuesta de Prem et al. (2020) y Prem et al. (2018) definiendo la presencia de las FARC antes del Acuerdo como los municipios que tuvieron al menos un acto de violencia entre 2011 y 2014. Con este análisis se evidencia un comportamiento similar al presentado en el gráfico anterior. En el Gráfico 8 se observa nuevamente un crecimiento desproporcionado en las agresiones contra líderes ambientales en los municipios que tenían presencia de esta guerrilla antes del proceso de negociación. Igualmente que para la definición de la presencia de las FARC con los municipios PDET, en el Gráfico 9 se muestra que en los municipios con antigua presencia de las FARC ha habido un crecimiento sustancial en el asesinato de líderes sociales, lo cual es consistente con los hallazgos de Prem et al. (2018).

Gráfico 8. Agresiones contra líderes ambientales en municipios con antigua presencia de las FARC

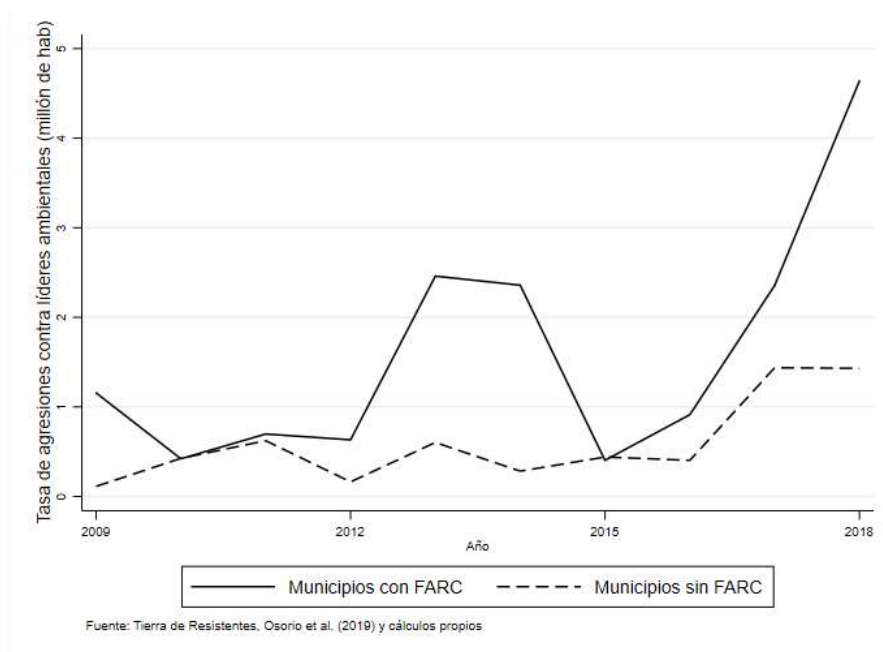
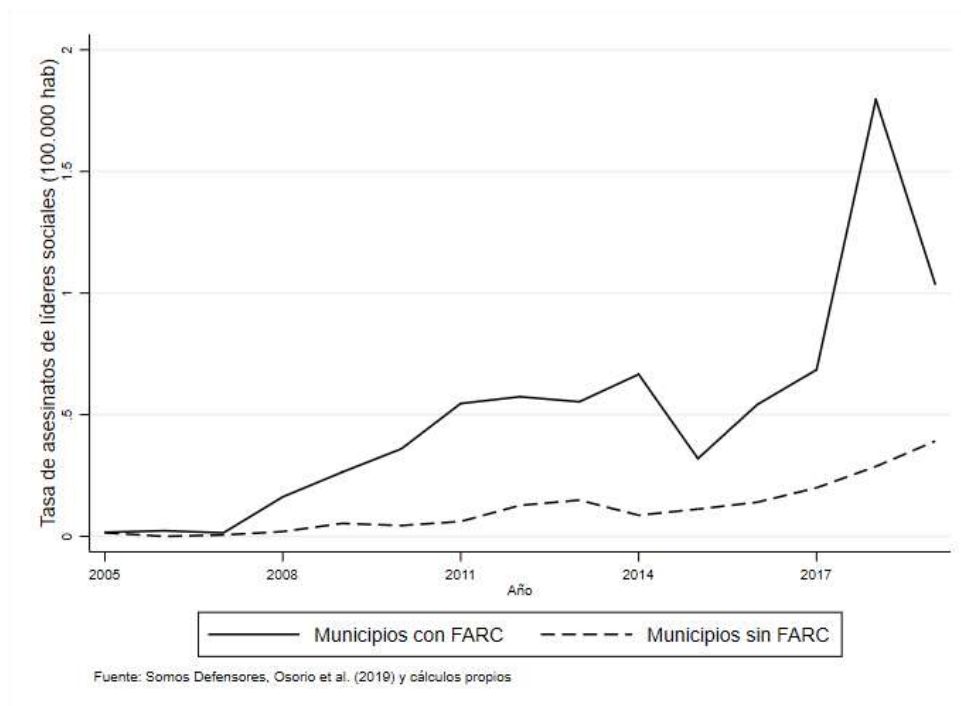


Gráfico 9. Asesinato de líderes sociales en municipios con antigua presencia de las FARC



Mecanismos de protección en Colombia

En Colombia existe un programa de protección de defensores de derechos humanos o líderes sociales desde 2003 que se enfoca principalmente en la creación de un comité de evaluación de riesgo de defensores con el propósito de recomendar las medidas de protección necesarias para cada caso presentado al Ministerio del Interior (Decreto 2788 de 2003). Comparativamente con otros países este es uno de los programas más antiguos y grandes del mundo en términos presupuestales (Martín Quintana & Eguren Fernández, 2011). El programa contó con un presupuesto de 40 millones de dólares en 2009 y cientos de líderes se han beneficiado. Además de ese programa existen otros mecanismos de protección como la Unidad Nacional de Protección (UNP), el sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, el Programa Integral de Seguridad y Protección, entre otros. Sin embargo, en el caso de los líderes ambientales no existe, en todo el marco jurídico ambiental, ninguna mención explícita a la protección de derechos

humanos, a la justicia ambiental ni a los grupos de protección especial⁵. En ese sentido, Madrigal (2021) argumenta que la creación de leyes es importante como mecanismo formal para empezar a discutir y reconocer las situaciones que se presentan en el territorio. Para él, la falta de reconocimiento es un tipo de violencia que afecta principalmente el funcionamiento de los mecanismos de protección.

A pesar de tener estas herramientas de intervención vigentes, la literatura académica y algunas entidades y organizaciones encuentran fallas y plantean recomendaciones para mejorar la protección de los líderes sociales. Martín Quintana & Eguren Fernández (2011) argumentan que el rezago que existe para tomar decisiones impide que los mecanismos de protección operen adecuadamente. Adicionalmente, sugieren que la forma como se evalúa el riesgo y la falta de programas de prevención de ataques contribuyen a que los mecanismos no sean efectivos. Human Rights Watch (2021) agrega que las autoridades no responden oportunamente al sistema de alertas tempranas.

Human Rights Watch (2021) en su reciente reporte realizó algunas recomendaciones puntuales al Gobierno Nacional para mejorar la protección de defensores de derechos humanos. En primer lugar, considera que se requiere mayor compromiso del Gobierno frente al seguimiento y al cumplimiento con las instancias de los programas de protección. Adicionalmente, reporta el desfinanciamiento de los programas en los últimos años. En tercer lugar, argumenta que las soluciones para proteger a los líderes son, en algunos casos, inapropiadas para el contexto en el cual ellos desempeñan sus actividades. Por ejemplo, la entrega de teléfonos no es efectiva en zonas donde no hay señal. Por último, sugiere Human Rights Watch (2021) que los programas deben enfocarse en la protección colectiva en vez de individual.

Recomendaciones de la literatura académica

Los estudios revisados para la elaboración de este documento señalan que todas las intervenciones para proteger a los defensores de derechos deben estar orientadas a asegurar la seguridad integral, entendida como el bienestar social de los líderes y sus comunidades garantizando su seguridad física y psicosocial. Para

⁵ Madrigal, M. (2021). *Webinar | Asesinato de líderes sociales y ambientales. ¿Qué está pasando y qué podemos hacer?* [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=hLv73q8Le68&feature=youtu.be>

esto, los Estados deben contribuir a reducir las tasas de impunidad de las agresiones contra líderes, diseñar programas de protección, evaluaciones de riesgo y programas de prevención de agresiones.

Otros actores llamados a jugar un rol fundamental en este propósito son los medios de comunicación y las ONG's. Los medios tienen la capacidad de ofrecer espacios a los líderes para compartir sus ideas y, al mismo tiempo, pueden contribuir a cambiar el lenguaje usado en contra de estos actores y sensibilizar al público mediante el conocimiento de las labores que llevan a cabo (Glazebrook & Opoku, 2018). Las ONG's pueden fortalecer los procesos organizativos de los líderes incentivando su participación en espacios de discusión formales, así como en el diseño de programas e investigaciones y a la puesta en marcha de mecanismos de protección.



Foto de AcnurLasAmericas de Flickr

En el caso colombiano, la Relatora Especial de la ONU, Margaret Sekaggya argumentó que el país debía enfocarse primordialmente en las minorías étnicas, igualmente en simplificar y agilizar el proceso de solicitud de medidas de protección, y en fortalecer la presencia del sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo en el territorio (Martín Quintana & Eguren Fernández, 2011). En el caso de las minorías étnicas, es necesario apoyar los mecanismos de autoprotección y gobernanza del territorio como lo son las Guardias Indígenas y Cimarronas, tal como quedó establecido en el capítulo étnico del Acuerdo de Paz. Adicionalmente, en cuanto a los líderes ambientales, la ratificación del Acuerdo de

Escazú es esencial como herramienta para mejorar los sistemas de información y disponer de medidas efectivas para la protección de los derechos de estos actores.

Por último, para el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP) (2020) una herramienta para garantizar efectivamente el ejercicio de los derechos de liderazgos es la implementación de la política de desmantelamiento de las organizaciones criminales responsables de agresiones contra defensores de derechos estipulada por el Decreto 154 de 2017. En ese sentido, Sánchez (2021) y el Consejo de Derechos Humanos - Asamblea General de las Naciones Unidas (2020), a través de su Relator Especial, argumentan que el Gobierno Nacional no se ha comprometido con la Comisión de Garantías de Seguridad que es la encargada de la implementación de esta política⁶. Por lo tanto, una de las recomendaciones principales del Relator Especial para proteger la integridad de los defensores derechos está orientada a que el Gobierno Nacional implemente una política pública para desmantelar las organizaciones que ponen en riesgo la vida de los líderes. A pesar de que una política con esta orientación sería una contribución estructural para garantizar los derechos de los defensores, consideramos que mientras haya incentivos generados por las economías ilícitas es poco probable que el desmantelamiento de los grupos armados sea sostenible en el tiempo y que no se vuelvan a organizar en otro tipo de estructuras.

Además de estas intervenciones estructurales que se recomiendan para alcanzar el objetivo principal, la literatura destaca otras intervenciones con enfoques más locales que pueden contribuir a la protección de los líderes. Nuevamente, el Estado debe fortalecer los mecanismos de protección que se enfocan en el desplazamiento temporal y entrenamientos en seguridad para líderes en riesgo (Bennett et al., 2015). Adicionalmente, debe tener la capacidad para brindar protección inmediata y temporal a los líderes después de reportar una amenaza y enfocarse en el diseño de programas de protección colectiva (Bille Larsen et al., 2020; Human Rights Watch, 2021; Martín Quintana & Eguren Fernández, 2011).

Por último, una recomendación sistemática de la literatura se relaciona con las redes entre movimientos de defensores de derechos humanos para mejorar su protección. Hess & Satcher (2019) mostraron que el éxito y protección de algunos movimientos ambientales dependía de las coaliciones que tuvieran con los

⁶ Sánchez, D. (2021). *Webinar / Asesinato de líderes sociales y ambientales. ¿Qué está pasando y qué podemos hacer?* [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=hLv73q8Le68&feature=youtu.be>

gobiernos locales. Adicionalmente, Bille Larsen et al. (2020) argumentan que las asociaciones entre organizaciones locales que permitan compartir estrategias de protección y apoyo reducen la vulnerabilidad de los defensores de derechos. En ese sentido, Aydin et al. (2017) estimaron que la conexión de organizaciones defensoras de derechos ambientales con organizaciones que estén en el centro de los nodos de estas redes aumenta la probabilidad de tener acceso a la justicia ambiental. Para Víctor Moreno, líder social del Norte del Cauca, el fortalecimiento de las redes de defensores de derechos humanos es fundamental para aumentar la protección de estos actores⁷. Consecuentemente, Martín Quintana & Eguren Fernández (2011) recomiendan que defensores de derechos humanos aislados deben ser conectados por organizaciones para aumentar su visibilidad y reducir su riesgo.



Foto de como_un_pez_en_el_agua en Flickr

⁷ Moreno, V.H. (2021). *Webinar | Asesinato de líderes sociales y ambientales. ¿Qué está pasando y qué podemos hacer?* [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=hLv73q8Le68&feature=youtu.be>

Discusiones finales

En este documento discutimos la literatura relacionada con las causas de la violencia contra defensores de derechos humanos. Esta literatura se enfoca principalmente en evidencia cualitativa dado que estos fenómenos son atípicos y no cuentan con el poder estadístico suficiente para realizar estimaciones y estudiar el impacto de intervenciones.

La investigación en esta área para el caso colombiano debe profundizar en las relaciones entre los asesinatos de líderes sociales y la presencia de economías ilícitas en los territorios, el control territorial entre grupos armados y las heterogeneidades regionales. Para esto es necesario fortalecer e incrementar el trabajo en los territorios afectados y la recolección de evidencia cualitativa que permita explorar con mayor profundidad estas complejas relaciones y la efectividad de los mecanismos de protección.

En la agenda de investigación del CESED se planea continuar con el estudio de intervenciones en el territorio que han afectado el riesgo al que están expuestos los líderes sociales, como en el caso del PNIS, o que han contribuido a su protección. Así mismo, la agenda se enfoca en el estudio de mecanismos de protección colectiva no armada como las Guardias Indígenas y Cimarronas del Norte del Cauca. Esto con el propósito de estudiar el alcance de este tipo de mecanismos de protección y su escalabilidad a otras regiones.

Bibliografía

- Arjona, A. (2009). Armed Groups Governance in Civil War: A Short Literature Review. *Program on States and Security*, 12.
- Arjona, A. (2010). One National War, Multiple Local Orders: An Inquiry into the Unit of Analysis of War and Post-war Interventions. In M. Bergsmo & P. Kalmanovits (Eds.), *Law in Peace Negotiations* (2nd ed.).
- Arjona, A. (2016a). Institutions, Civilian Resistance, and Wartime Social Order: A Process-driven Natural Experiment in the Colombian Civil War. *Latin American Politics and Society*, 58(3), 99–122. <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2016.00320.x>
- Arjona, A. (2016b). *Rebelocracy: Social Order in the Colombian Civil War*. (Cambridge Studies in Comparative Politics). Cambridge: Cambridge University Press.
- Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, 3 1 (1999). http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf
- Aydin, C. I., Ozkaynak, B., Rodríguez-Labajos, B., & Yenilmez, T. (2017). Network effects in environmental justice struggles: An investigation of conflicts between mining companies and civil society organizations from a network perspective. *PLoS ONE*, 12(7), 1–20. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0180494>
- Bakke, K. M., Mitchell, N. J., & Smidt, H. M. (2020). When states crack down on human rights defenders. *International Studies Quarterly*, 64(1), 85–96. <https://doi.org/10.1093/isq/sqz088>
- Ball, P., Rodríguez, C., & Rozo, V. (2018). Asesinatos de líderes sociales en Colombia en 2016–2017: una estimación del universo. *Bogotá (1 Ed). Editorial Dejusticia*, 8(2), 184–204.
- Bennett, K. (2013). *Assesing the implementation of the European Union guidelines on human rights defenders: The Cases of Kyrgyzstan, Thailand, and Tunisia*. <http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2013/410221/E>

XPO-DROI_ET(2013)410221_EN.pdf

- Bennett, K., Ingleton, D., Nah, A. M., & Savage, J. (2015). Critical perspectives on the security and protection of human rights defenders. *International Journal of Human Rights*, 19(7), 883-895. <https://doi.org/10.1080/13642987.2015.1075301>
- Bille Larsen, P., Le Billon, P., Menton, M., Aylwin, J., Balsiger, J., Boyd, D., Forst, M., Lambrick, F., Santos, C., Storey, H., & Wilding, S. (2020). Understanding and responding to the environmental human rights defenders crisis: The case for conservation action. *Conservation Letters*, August, 1-7. <https://doi.org/10.1111/conl.12777>
- Butt, N., Lambrick, F., Menton, M., & Renwick, A. (2019). The supply chain of violence. *Nature Sustainability*, 2(8), 742-747. <https://doi.org/10.1038/s41893-019-0349-4>
- Carruthers, D. (2001). Environmental politics in Chile: Legacies of dictatorship and democracy. *Third World Quarterly*, 22(3), 343-358. <https://doi.org/10.1080/01436590120061642>
- Consejo de Derechos Humanos - Asamblea General de las Naciones Unidas. (2020). *Visita a Colombia: Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos* (Vol. 4, Issue 1). <https://doi.org/10.18268/bsgm1908v4n1x1>
- Front Line Defenders. (2020). *Front Line Defenders Global Analysis 2019*. www.thedrawingboard.ie
- Ghazoul, J., & Kleinschroth, F. (2018). A global perspective is needed to protect environmental defenders. *Nature Ecology and Evolution*, 2(9), 1340-1342. <https://doi.org/10.1038/s41559-018-0640-1>
- Glazebrook, T., & Opoku, E. (2018). Defending the defenders: Environmental protectors, climate change and human rights. *Ethics and the Environment*, 23(2), 83-109. <https://doi.org/10.2979/ethicsenviro.23.2.05>
- Gutiérrez, F., Marín, M., Machuca, D., Parada, M., & Rojas, H. (2020). Paz sin garantías: el asesinato de líderes de restitución y sustitución de cultivos de uso ilícito en Colombia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 22(2), 1-58. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.9144>

- Haslam, P. A., & Ary Tanimoune, N. (2016). The Determinants of Social Conflict in the Latin American Mining Sector: New Evidence with Quantitative Data. *World Development*, 78, 401–419. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2015.10.020>
- Hasler, O., Walters, R., & White, R. (2020). In and Against the State: The Dynamics of Environmental Activism. *Critical Criminology*, 28(3), 517–531. <https://doi.org/10.1007/s10612-019-09432-0>
- Hess, D. J., & Satcher, L. A. (2019). Conditions for successful environmental justice mobilizations: an analysis of 50 cases. *Environmental Politics*, 28(4), 663–684. <https://doi.org/10.1080/09644016.2019.1565679>
- Human Rights Watch. (2021). *Líderes desprotegidos y comunidades indefensas*.
- Jeffords, C., & Thompson, A. (2016). An empirical analysis of fatal crimes against environmental and land activists. *Economics Bulletin*, 36(2), 827–842.
- Johnson, M. F., Rodríguez, L. A., & Quijano Hoyos, M. (2021). Intrastate environmental peacebuilding: A review of the literature. *World Development*, 137, 105150. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2020.105150>
- Joloy, D. (2013). Mexico's national protection mechanism for human rights defenders: Challenges and good practices. *Journal of Human Rights Practice*, 5(3), 489–499. <https://doi.org/10.1093/jhuman/hut020>
- Le Billon, P., & Lujala, P. (2020). Environmental and land defenders: Global patterns and determinants of repression. *Global Environmental Change*, 65(September), 102163. <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2020.102163>
- Marín Llanes, L. (2020). Unintended Consequences of Alternative Development Programs : Evidence From Colombia's Illegal Crop Substitution. *Documento CEDE-CESED*.
- Martín Quintana, M., & Eguren Fernández, E. (2011). *Protección de defensores de derechos humanos : buenas prácticas y lecciones a*.
- Middeldorp, N., & Le Billon, P. (2019). Deadly Environmental Governance: Authoritarianism, Eco-populism, and the Repression of Environmental and Land Defenders. *Annals of the American Association of Geographers*, 109(2), 324–337. <https://doi.org/10.1080/24694452.2018.1530586>
- Nah, A. M., Bennett, K., Ingleton, D., & Savage, J. (2013). A research agenda for the

- protection of human rights defenders. *Journal of Human Rights Practice*, 5(3), 401-420. <https://doi.org/10.1093/jhuman/hut026>
- Ortega-Guerrero, G. A. (2018). El reto de los conflictos ambientales en el escenario del postconflicto en Colombia: reflexiones para la construcción y discusión sobre las perspectivas de paz y derechos ambientales. *Gestión y Ambiente*, 21(2Supl), 162-182. <https://doi.org/10.15446/ga.v21n2supl.77959>
- Osorio, J., Mohamed, M., Pavon, V., & Brewer-Osorio, S. (2019). Mapping Violent Presence of Armed Actors in Colombia. *Advances in Cartography and GIScience of the ICA*, 1(July), 1-9. <https://doi.org/10.5194/ica-adv-1-16-2019>
- Prem, M., Rivera, A., Romero, D., & Vargas, J. F. (2018). Killing Social Leaders for Territorial Control: The Unintended Consequences of Peace. *SSRN Electronic Journal*, 218. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3203065>
- Prem, M., Saavedra, S., & Vargas, J. F. (2020). End-of-conflict deforestation: Evidence from Colombia's peace agreement. *World Development*, 129, 104852. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2019.104852>
- Scheidel, A., Del Bene, D., Liu, J., Navas, G., Mingorría, S., Demaria, F., Avila, S., Roy, B., Ertör, I., Temper, L., & Martínez-Alier, J. (2020). Environmental conflicts and defenders: A global overview. *Global Environmental Change*, 63(June). <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2020.102104>
- Stalley, P., & Yang, D. (2006). An emerging environmental movement in China? *China Quarterly*, 186, 333-356. <https://doi.org/10.1017/S030574100600018X>
- Villamil Castillo, H. A. (2020). El pos- acuerdo, "detonante ambiental en colombia" . *Revista Academia & Derecho*, 2016.
- Xie, L., & van der Heijden, H. A. (2010). Environmental movements and political opportunities: The case of China. *Social Movement Studies*, 9(1), 51-68. <https://doi.org/10.1080/14742830903442527>